

Catálogo de Productos sobre *Derechos de emisión*

(Mercados de Carbono)

Madrid, Octubre 2025
Información precontractual

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Los Productos descritos en este documento están clasificados como complejos de acuerdo con la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros ("MIFID 2") y la Ley del Mercado de Valores española

La adquisición de los Productos puede acarrear pérdidas reales de elevado importe para usted:

- i. Durante la vigencia del Producto, y
- ii. En caso de vencimiento anticipado.

1. Introducción

¿En qué consiste este documento?

En este documento describimos la naturaleza, funcionamiento y riesgos de los diferentes productos sobre Derechos de Emisión (instrumentos financieros) que el Banco pone a su disposición (en adelante, individualmente, el "Producto" y, conjuntamente, los "Productos").

El presente documento NO constituye un contrato, por lo que no crea obligaciones ni derechos para usted. El único propósito del documento es ayudarle a entender qué son los productos y cómo funcionan.

Los precios, niveles y escenarios mostrados en este documento son meramente indicativos y, por lo tanto, diferentes de los niveles, términos o importes que puedan acordarse en caso de que decida realizar una operación. Sólo se incluyen a modo de ejemplo para ayudarle a comprender las características de una posible operación futura.

¿A quién van dirigidos estos productos?

Estos Productos están destinados a clientes profesionales, así como a contrapartes elegibles, tal y como estos términos se definen en MIFID 2. Los Clientes minoristas tendrán a su disposición, en su caso, el correspondiente KID para aquellos productos considerados PRIIPs en relación con los Productos.

Además, los Productos están únicamente destinados a Clientes con obligaciones actuales o futuras en virtud del RCDE UE (Régimen Comunitario de Comercio de Derechos de Emisión).

Le informamos que no verificaremos su compatibilidad con el mercado objetivo definido para estos Productos y que sólo lo haremos en caso de que decida adquirir alguno de los Productos como consecuencia del asesoramiento de inversión prestado por BBVA.

Medios de comunicación

Si decide contratar alguno de los Productos, debe hacerlo a través de los medios que el banco pone a su disposición para ese propósito.

Para facilitar una comunicación ágil y sencilla, podremos comunicarnos en cualquier momento a través de correo electrónico, a una dirección de correo que haya sido validada o a la dirección empleada habitualmente. Además, la comunicación podrá realizarse también a través de correo postal o a través de la página web www.bbva.es. Se le informará en caso de que se incluyan nuevos medios de comunicación en el futuro.

La comunicación y la información intercambiada será en el mismo idioma del contrato firmado. Las consultas de información en relación a un Producto en particular, podrán realizarse en español. En caso de necesitar información adicional en relación al funcionamiento y riesgos de los Productos, por favor contacte con su representante de BBVA.

Definiciones

Los términos definidos aquí tendrán los significados que se atribuyen a lo largo de este documento.

Los datos y escenarios presentados en este documento son meramente orientativos y no guardan relación con los niveles, plazos o importes que puedan acordarse en la Operación.

Se incluyen a modo de ejemplo, para que el Cliente pueda comprender mejor las características de la Operación.

Operación: cada uno de los Productos enumerados en este documento. A lo largo de la explicación de cada producto específico, el término "Operación" se refiere a ese producto.

Derecho de emisión: un derecho de emisión de una tonelada equivalente de dióxido de carbono (CO₂) durante un período determinado, válido para cumplir las obligaciones de compromiso relacionadas con las emisiones en virtud de la Directiva; y enumerado en el punto 11 de la Sección C del Anexo 1 de la Directiva MIFID 2. Para evitar dudas, el término "derecho de emisión" incluye EUA y EUAA.

EUAA (o Derecho de emisión de la UE para la aviación): un derecho de emisión creado en virtud del capítulo II de la Directiva en relación con las actividades de aviación enumeradas en su anexo I, incluidos los derechos de emisión, creados con el mismo fin, derivados de los sistemas de comercio de derechos de emisión que están vinculados al RCCDE en virtud del artículo 25 de la Directiva.

EUA (o Derecho de emisión de la UE): un derecho de emisión, distinto de un EUAA o de un Derecho de emisión de la UE para la aviación, creado en virtud de la Directiva, incluidos los derechos de emisión procedentes de sistemas de comercio de derechos de emisión vinculados al RCCDE en virtud del artículo 25 de la Directiva.

Número de derechos: la cantidad de Derechos de emisión acordados para ser entregados (vendidos o comprados) en la Fecha de Entrega.

Importe Nocialal: Número de Derechos multiplicado por el precio acordado en la Operación (precio a plazo o precio al contado según el producto).

Fecha de la operación: la fecha de inicio de los derechos y obligaciones de las partes.

Precio al Contado (Precio Spot): Precio actual del derecho de emisión en la fecha de la operación.

Precio a plazo (Precio Forward): Precio del derecho fijado en la Fecha de Operación que se aplicará en la futura Fecha de Liquidación.

Fecha de pago: fecha en la que el comprador pagará al vendedor el Importe Nocional.

Fecha de entrega: fecha en la que el vendedor entregará al comprador el número de derechos de emisión acordados en la Operación.

Directiva: Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad y por la que se modifica la Directiva 96/61/CE del Consejo, en su versión modificada.

Directiva MIFID 2: Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros y por la que se modifican la Directiva 2002/92/CE y la Directiva 2011/61/UE.

2. Productos OTC

2.1. Compra de Derechos de Emisión al contado

¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Una Operación de compra de derechos de emisión al contado es un contrato en el que el Cliente acuerda comprar un Número de derechos con entrega inmediata¹. El vendedor entrega el Número de derechos acordado al comprador en un plazo de dos días hábiles desde la Fecha de la Operación y el comprador le pagará al vendedor el precio acordado (“Precio Spot”) multiplicado por el número de derechos. La Fecha de pago puede ser anterior o posterior a la Fecha de entrega de Derechos de emisión, en función de la relación con el Cliente, la existencia de líneas de crédito u otras condiciones.

Ejemplo de Producto²

Operación por medio de la cual el Cliente compra al contado Derechos de emisión bajo las siguientes condiciones:

Precio del EUA en la Fecha de la operación	95 EUR
Fecha de la operación	16/01/2023
Fecha de entrega	18/01/2023
Fecha de pago	20/01/2023
Número de derechos	1,000

¹ inmediata se entiende en este contexto como hasta un máximo de dos días hábiles.

² Estos datos y escenarios son meramente indicativos, sin estar relacionados con los niveles, términos o cantidades que podrían acordarse en el Producto. Son solamente incluidos como un ejemplo para que el Cliente comprenda mejor las características del Producto.

- **Escenario negativo: Si el precio de los Derechos de emisión en la Fecha de entrega < 95**
En la Fecha de entrega, el Cliente recibe los Derechos de emisión al precio spot acordado en la Fecha de la operación, que en esa fecha era superior al precio spot en la Fecha de entrega. Si el Cliente hubiese esperado, el precio spot hubiese sido más bajo y el coste habría sido menor para el Cliente.
- **Escenario positivo: Si el precio de los Derechos de Emisión en la Fecha de entrega > 95**
En la Fecha de entrega, el Cliente recibe los Derechos de emisión al precio spot acordado en la Fecha de operación, que era menor que el precio spot en la Fecha de entrega. Si el Cliente hubiese esperado, el precio spot habría aumentado y el coste habría sido mayor para el Cliente.

RIESGOS DE LA OPERACIÓN: Comprar Derechos de emisión al contado

La Operación implica los siguientes riesgos para el Cliente, lo que podría resultar en una pérdida neta que, en el peor de los casos, sería igual al coste de comprar el Número de derechos al precio spot acordado en la Operación.

Riesgo de liquidación negativa

Tras realizar la Operación, el precio de mercado de los Derechos de emisión disminuye, resultando en un menor precio que el acordado en la Operación. En este escenario, si el Cliente hubiera esperado, la Operación habría resultado en un menor precio para el Cliente.

Por ejemplo, consideramos un Número de derechos igual a 1,000 (es decir, 1,000 toneladas equivalentes de CO₂) a un precio de 95 EUR por Derecho de emisión acordado en el día de la Operación, y se asume que en la Fecha de entrega el precio del Derecho de emisión es de 94 EUR. El Cliente ha comprado Derechos de emisión con un nominal de 95,000 EUR, mientras que el nocional de acuerdo al precio de mercado en la Fecha de entrega es de 94,000 EUR, lo que se traduce en una pérdida implícita de 1,000 EUR.

El peor escenario al que el Cliente podría enfrentarse sería una pérdida igual al Número de derechos por el precio acordado en la Fecha de la operación, cuando el precio de mercado del Derecho de emisión sea igual a cero.

2.2. Venta de derechos de emisión al contado

¿Qué es y cómo funciona el Producto?

Una Operación de venta de Derechos de emisión al contado es un contrato en el que el Cliente acepta vender un Número de derechos con entrega inmediata³. El vendedor entrega el Número de derechos acordado al comprador en un plazo de dos días hábiles desde la Fecha de la operación y el comprador le pagará al vendedor el precio acordado (“Precio Spot”) multiplicado por el Número de derechos. La Fecha de pago puede ser anterior o posterior a la Fecha de entrega de derechos, en función de la relación con el Cliente, la existencia de líneas de crédito u otras condiciones.

Ejemplo de producto - Escenarios⁴

Operación en la que el Cliente vende Derechos de emisión al contado bajo las siguientes condiciones:

Precio del EUA en la Fecha de la operación	95 EUR
Fecha de la operación	16/01/2023
Fecha de entrega	18/01/2023
Fecha de pago	20/01/2023
Número de derechos	1,000

- **Escenario negativo: Si el precio de los Derechos de emisión EUAs en la Fecha de entrega es > 95**
En la Fecha de entrega, el Cliente entrega los Derechos de emisión al precio spot acordado en la Fecha de la operación, que es menor que el precio spot en la fecha actual. Si el Cliente hubiese esperado, el precio habría sido mayor, resultando en un mayor beneficio para el Cliente.
- **Escenario positivo: Si el precio de los Derechos de emisión en la Fecha de entrega < 95**
En la Fecha de entrega, el Cliente entrega los Derechos de emisión al precio spot acordado en la Fecha de la operación, que era mayor que el precio spot en la fecha actual. Si el

³inmediata se entiende en este contexto como hasta un máximo de dos días hábiles.

⁴Estos datos y escenarios son meramente indicativos, sin estar relacionados con los niveles, términos o cantidades que podrían acordarse en el Producto. Son solamente incluidos como un ejemplo para que el Cliente comprenda mejor las características del Producto.

Cliente hubiese esperado, el precio spot habría sido menor, resultando en un menor beneficio para el Cliente.

RIESGOS DE LA OPERACIÓN: Vender Derechos de emisión al contado

La operación implica los siguientes riesgos para el Cliente, que podría resultar en una pérdida neta que, en el peor de los casos, será igual al coste de comprar el Número de derechos al precio spot acordado en la operación.

Riesgo de liquidación negativa

Tras realizar la operación, el precio de mercado de los Derechos de emisión aumenta, resultando en un mayor precio que el acordado en la operación. En este escenario, si el Cliente hubiese esperado, la operación habría resultado en un mayor precio.

Por ejemplo, si consideramos un Número de derechos igual a 1,000 (es decir, 1,000 toneladas equivalentes de CO₂) a un precio de 95 EUR por Derecho de emisión acordado en la Fecha de la operación, y asumimos que en la Fecha de entrega el precio del Derecho de emisión es igual a 96 EUR. El Cliente ha vendido los Derechos de emisión con un nominal de 95,000 EUR, mientras que el nominal de acuerdo con el precio de mercado en la Fecha de entrega sería de 96,000 EUR, lo que implicaría una pérdida implícita de 1,000 EUR.

El peor escenario para el Cliente es que el precio de mercado por Derecho de emisión en la Fecha de entrega sea muy elevado, sin que exista un límite máximo al valor que pueda alcanzar, y que conduciría a una pérdida ilimitada.

2.3 Compra de un forward de Derechos de emisión

¿Qué es y cómo funciona el Producto?

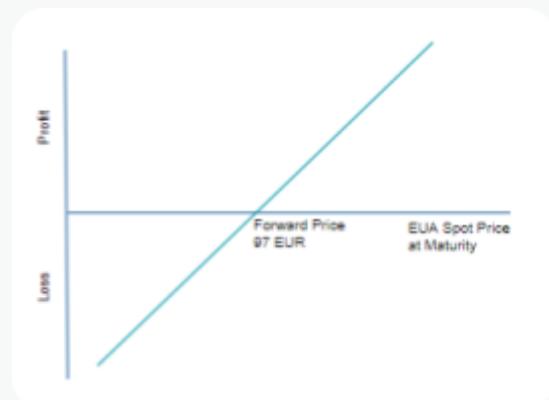
Una operación de compra de un forward sobre Derechos de emisión, es un contrato en el que el Cliente accede a comprar un Número de derechos a un precio fijo establecido en la Fecha de operación (el precio Forward) para su liquidación en una fecha concreta en el futuro. La Fecha de pago puede ser anterior o posterior a la Fecha de entrega, en función a la relación con el Cliente, existencia de líneas de crédito, entre otras condiciones.

En la Fecha de pago, el comprador pagaría al vendedor la cantidad equivalente al precio forward multiplicado por el Número de derechos, y en la Fecha de entrega, el vendedor entregará al comprador el Número de derechos previamente acordado.

Ejemplo de producto - escenarios⁵

Operación en la que el Cliente compra un forward de Derechos de emisión bajo las siguientes condiciones:

Precio del EUA en la Fecha de la operación	95 EUR
Fecha de la operación	16/01/2023
Fecha de vencimiento:	16/01/2024 (12 meses)
Fecha de entrega	18/01/2024
Fecha de pago	20/01/2024
Número de derechos	1,000
Precio Forward	97 EUR



⁵ Estos datos y escenarios son meramente indicativos, sin estar relacionados con los niveles, términos o cantidades que podrían acordarse en el producto. Son solamente incluidos como un ejemplo para que el Cliente comprenda mejor las características del producto.

Escenarios al final del periodo de 12 meses

- **Escenario negativo: Si el precio de los Derechos de emisión en la Fecha de entrega < 97 EUR**
El Cliente compra los Derechos de emisión al precio de forward de 97 EUR, como se acordó en la operación. El precio de forward es mayor al precio de mercado actual, por lo tanto, el Cliente incurre en una pérdida
- **Escenario positivo: Si el precio de los Derechos de emisión en la Fecha de entrega > 97 EUR**
El Cliente compra los Derechos de emisión al precio de forward de 97 EUR, como se acordó en la operación. El precio de forward es menor al precio de mercado actual, por lo tanto, el Cliente obtiene un beneficio.

RIESGOS DE LA OPERACIÓN: Operación de compra de un Forward sobre Derechos de emisión

La Operación implica los siguientes riesgos para el Cliente, que podría resultar en una pérdida neta que, en el peor de los casos, será igual al coste de comprar el Número de derechos al precio forward acordado en la Operación.

Riesgo de liquidación negativa

A través del presente Producto, y desde el momento de contratación del mismo, el Cliente asume el riesgo de que la liquidación a vencimiento pueda implicar una pérdida neta para el Cliente. Esto ocurriría si el precio de mercado del Derecho de emisión es menor que el precio forward de los Derechos de emisión acordado en la Operación.

Como ejemplo, consideremos una cantidad de Derechos de emisión igual a 1,000 (es decir, 1,000 toneladas equivalentes de CO₂) a un precio forward de 97 EUR como lo acordado en la operación, y asumimos que en la Fecha de entrega el precio por Derecho de emisión es de 93 EUR. El Cliente ha comprado los Derechos de emisión por un importe nominal de 97,000 EUR, mientras que la cantidad nocional según el precio de mercado en la Fecha de entrega es de 93,000 EUR, lo que significa un importe de liquidación negativa (pérdida) de 4,000 EUR.

El peor escenario al que se podría enfrentar el Cliente sería una pérdida igual al Número de derechos por el precio forward acordado en la Operación, cuando el precio del mercado del Derecho de emisión sea igual a cero.

Riesgo de pérdida en caso de vencimiento anticipado

A través del presente Producto, y desde el momento de contratación del mismo el Cliente asume el riesgo de que, en caso de vencimiento anticipado, la Operación esté sujeta a la valoración de acuerdo al concepto del valor de mercado. Esto puede resultar en un valor positivo o negativo para

el Cliente. Esta cantidad es definida como “Cantidad de Liquidación” y podría incluir una cantidad en concepto de costes (como se indica en la sección “Costes y gastos asociados”), que incrementa la cantidad a ser pagada por el Cliente o reduce la cantidad a ser recibida por el Cliente.

El peor escenario para el Cliente es que el precio esperado por Derecho de emisión a vencimiento sea cero. En este caso, la cantidad a liquidar sería negativa para el Cliente, lo que implica una pérdida neta a ser pagada a BBVA.

2.4. Venta de un forward de Derechos de emisión

¿Qué es y cómo funciona el Producto?

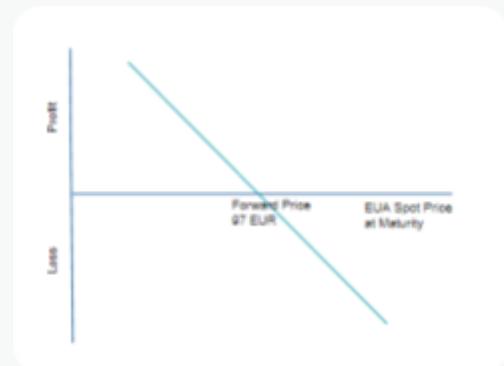
Una Operación de venta de derechos de emisión es un contrato en el que el Cliente acuerda vender un Número de derechos a un precio fijo establecido en la Fecha de la operación (el Precio de Forward) para liquidar en una fecha concreta en el futuro. La Fecha de pago puede ser anterior o posterior a la Fecha de entrega, en función de la relación con el Cliente y la existencia de líneas de créditos, entre otras condiciones.

En la Fecha de pago, el comprador pagará al vendedor la cantidad equivalente al precio de forward multiplicado por el Número de derechos, y en la Fecha de entrega, el vendedor entregará al vendedor el Número de derechos acordado.

Ejemplo de Producto - Escenarios⁶

Operación en la que el Cliente vende un Forward de Derechos de emisión bajo las siguientes condiciones:

Precio del EUA en la Fecha de la operación	95 EUR
Fecha de la operación	16/01/2023
Fecha de vencimiento:	16/01/2024 (12 meses)
Fecha de entrega	18/01/2024
Fecha de pago	20/01/2024
Número de derechos	1,000
Precio Forward	97 EUR



⁶ Estos datos y escenarios son meramente indicativos, sin estar relacionados con los niveles, términos o cantidades que podrían acordarse en el Producto. Son solamente incluidos como un ejemplo para que el Cliente comprenda mejor las características del Producto.

Escenarios al final del periodo de 12 meses

- **Escenario negativo: si el precio del Derecho de emisión en la Fecha de entrega > 97 EUR**
El Cliente vende los EUAs a 97 EUR, como se acordó en la Operación. El precio forward es más bajo que el precio spot actual, por lo que el Cliente incurre en una pérdida.
- **Escenario positivo: si el precio del Derecho de emisión en la Fecha de entrega < 97 EUR**
El Cliente compra los EUAs a 97 EUR, como se acordó en la Operación. El precio forward es mayor que el precio spot actual, por lo que el Cliente obtiene un beneficio.

RIESGOS DE LA OPERACIÓN: Operación de venta de un Forward sobre Derechos de emisión

La Operación implica los siguientes riesgos para el Cliente, que podría resultar en una pérdida neta que, en el peor de los casos, será igual al coste de vender el Número de derechos al precio forward acordado en la Operación.

Riesgo de liquidación negativa

A través del presente Producto, y desde el momento de contratación del mismo, el Cliente asume el riesgo de que la liquidación a vencimiento pueda implicar una pérdida neta para el Cliente. Esto ocurriría si el precio de mercado del Derecho de emisión es mayor que el precio forward de los Derechos de emisión acordado en la Operación.

Como ejemplo, consideremos un Número de derechos igual a 1,000 (es decir, 1,000 toneladas equivalentes de CO₂) a un precio forward de 97 EUR como lo acordado en la Operación, y asumimos que en la Fecha de entrega el precio por Derecho de emisión es de 101 EUR. El Cliente ha comprado los Derechos de emisión por un Importe Nominal de 97,000 EUR, mientras que el Importe nocional según el precio de mercado en la Fecha de entrega es de 101,000 EUR, lo que significa una cantidad de liquidación negativa (pérdida) de 4,000 EUR.

El peor escenario para el Cliente sería aquel en el que el precio de mercado por Derecho de emisión en la Fecha de entrega sea muy elevado, sin que exista un límite máximo al valor que pueda alcanzar, y que conduciría a una pérdida ilimitada.

Riesgo de pérdida en caso de cancelación anticipada

A través del presente Producto, y desde el momento de contratación del mismo conoce el riesgo de que, en caso de cancelación anticipada, la Operación esté sujeta a la valoración de acuerdo al concepto del valor de mercado. Esto puede resultar en un valor positivo o negativo para el Cliente. Esta cantidad es definida como "Cantidad de Liquidación" y podría incluir una cantidad en concepto

de costes (como se indica en la sección “Costes y gastos asociados”), que incrementa la cantidad a ser pagada por el Cliente o reduce la cantidad a ser recibida por el Cliente.

El peor escenario para el Cliente es que el precio esperado por Derecho de emisión en la Fecha de entrega sea muy elevado, sin que exista un límite máximo al valor que pueda alcanzar. En este caso, la Cantidad de Liquidación sería negativa para el Cliente, que implicaría una pérdida neta a ser pagada a BBVA.

3. Riesgos comunes a las Operaciones

Los riesgos y consideraciones comunes a todas las Operaciones descritas en este documento se describen a continuación. Además, los riesgos individuales y consideraciones son mencionados en la descripción de cada Producto.

Riesgo de liquidez

La Operación no es transferible, ni está listada en ningún mercado secundario. Sin perjuicio de lo anterior, BBVA y el Cliente podrían acordar una cancelación anticipada o la transferencia de la Operación de acuerdo a los términos y condiciones de la documentación que pudiera acordarse en su caso, sujeto a los riesgos para el Cliente establecidos en este documento.

Riesgo de crédito y riesgo de entrega

El Cliente asume el riesgo de crédito de BBVA, que consiste en la posibilidad de que la entidad no cumpla con sus obligaciones contractuales, no realice el pago, entrega o pague/entregue una cantidad menor a lo acordado y/o lo realice con retraso.

Riesgo de inflación

Los términos y condiciones de estos Productos son aquellos indicados en la confirmación correspondiente, y no hay ajuste por inflación. Esto significa que el poder de compra de los importes pagados al Cliente por BBVA por estos Productos puede verse afectado por el efecto de la inflación entre la fecha de la operación y la fecha en que se reciben los Derechos de emisión.

Recapitalización Interna del Banco

La Ley 11/2015, de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión establece un mecanismo de recapitalización interna para evitar, en el evento de que una entidad financiera española se encuentre en serios problemas económicos o de solvencia, que el Estado gaste dinero de los contribuyentes para rescatar a estas entidades. Como alternativa, en caso de graves dificultades económicas de BBVA, las autoridades competentes

podrían, entre otras acciones, modificar los términos de los Productos (Fecha de Vencimiento, Importe Nocional, etc.) incluyendo la cancelación de todas las obligaciones de pago a su favor asumidas por BBVA. También podrían convertir los Productos en acciones ordinarias de BBVA u otros instrumentos de capital y/o disponer la transferencia de activos a una entidad puente y/o la venta de activos o áreas de negocio del Banco, limitando así la capacidad del Banco para cumplir con sus obligaciones futuras (incluyendo las relativas a los Productos). El impacto sobre los Productos dependería de la posición jerárquica del Cliente como acreedor del Banco según la normativa aplicable.

Riesgo de Apalancamiento

Estos Productos son instrumentos financieros con apalancamiento, lo que significa que con una pequeña cantidad inicial de contribución monetaria (o incluso sin hacer ninguna contribución inicial), el Cliente puede tener beneficios o pérdidas de magnitud mucho mayor.

Otros riesgos

Sin perjuicio de los riesgos específicos indicados anteriormente, el Cliente debe conocer, entender y aceptar que puedan surgir en el futuro escenarios inesperados que conlleven cambios en los mercados aplicables durante el periodo de vigencia de la Operación, lo que podría desencadenar riesgos financieros no contemplados en este documento, que el Cliente expresamente acepta y que no pueden ser abordados en este documento.

Otras consideraciones

- (i) Duración de la Operación. En la medida que (i) no se haya producido impago con respecto a ninguna de las contrapartidas o (ii) el Cliente y BBVA hayan acordado expresamente la posibilidad de acelerar unilateralmente la fecha de vencimiento de la Operación, la cancelación anticipada de las operaciones requerirá el consentimiento previo y expreso de las partes con respecto, pero no limitado a, la fecha de cancelación anticipada y la cantidad de cancelación anticipada a ser pagada por una de las partes a la otra, teniendo en cuenta los riesgos destacados en esta sección.
- (ii) Ausencia de derecho de desistimiento. Sin perjuicio de que la celebración de las Operaciones se realiza en el marco de la actividad empresarial o profesional del Cliente, y por tanto sin que le sea de aplicación la normativa de consumidores, la Contraparte es consciente de que, de conformidad con el artículo 10.2 de la Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros, el Cliente no tiene derecho de desistimiento en relación con la celebración de este tipo de instrumentos financieros.

4. Costes y otros gastos asociados

En esta sección encontrará información acerca de los costes que puedan surgir durante la vigencia del Producto y, por lo tanto, que el Cliente tendrá que asumir.

i. Costes y gastos

Derechos de emisión al contado:

Ejemplo cantidad nocional 10000€	Porcentaje	Cantidad ejemplo	Impacto de los costes y gastos en la rentabilidad del producto
Costes del Producto: Spot	Clientes minoristas y Clientes profesionales	2%	200€

Operación de forward de Derechos de emisión:

Ejemplo cantidad nocional 10000€	Tenor	Porcentaje	Cantidad Ejemplo	Impacto de los costes y gastos en la rentabilidad del producto
Costes del producto: Forward	Cliente minorista	Los indicados en el apartado “¿Cuáles son los costes?” junto a la mención “Costes Totales” indicado en el Documento de Datos Fundamentales (“DDF”).		Si el Producto se mantiene hasta vencimiento, el dato correspondiente a la incidencia de los costes y gastos en términos anuales, se indica en el DDF en el apartado “¿Cuáles son los costes?” junto a la mención “Incidencia anual de los costes”:
Cliente Profesional	< 1 año	2%	200€	2%
	1 - 3 años	5%	500€	5%
	3 - 5 años	9%	900€	9%
	> 5 años	**	**	**

La tabla anterior no cubre toda la selección de Productos ofrecida por BBVA. Por ejemplo, algunos Productos a medida no están cubiertos. Si un Producto no está incluido en esta tabla, recibirá una notificación por separado de su representante de ventas de BBVA antes de entrar en la Operación. El impacto de los costes y gastos sobre la rentabilidad del Producto muestra cómo los costes y gastos totales del servicio y del producto han disminuido la rentabilidad bruta de la inversión durante el periodo de tenencia. Los detalles indicados en esta sección son estimaciones basadas en cálculos e hipótesis hechas por BBVA y, por lo tanto, podrían ser diferentes de los costes y gastos reales asumidos por el Cliente.

ii. Cancelación anticipada

Los Productos, salvo que se haya acordado expresamente un derecho de cancelación, no permiten la cancelación anticipada o reembolsos anticipados salvo que BBVA y el Cliente lleguen a un acuerdo en cuanto a la fecha y la cantidad de cancelación anticipada. En este caso, la cantidad de cancelación anticipada a la que BBVA está dispuesto a terminar el contrato será calculada de acuerdo al criterio de valor de mercado, que es el resultado de terminar el contrato al valor presente de los derechos y obligaciones futuras esperados para el Cliente y BBVA de acuerdo a factores y metodologías de valoración empleadas comúnmente en el mercado. El resultado previo puede implicar una pérdida o beneficio para el Cliente. Adicionalmente, la cancelación anticipada implicaría un coste implícito para el Cliente como si se tratase de una nueva Operación (comprobar la tabla en el subapartado anterior (i) para obtener el coste del producto), así, la cantidad nocional (a) va a aumentar la cantidad que el Cliente debe pagar si dicha cantidad es negativa o (b) va a disminuir la cantidad que el Cliente debe recibir si el valor de mercado es una cantidad positiva (como se explica en la sección “Riesgo de pérdida en caso de cancelación anticipada”).

iii. Otros costes

Los costes de las cuentas en BBVA en las que se realizan los cobros y pagos que derivan de las cantidades generadas por el producto, se encuentran detallados en el catálogo de tarifas de BBVA, disponible en www.bbva.es.

Adicionalmente, es posible que el Cliente tenga que asumir otros costes (incluidos impuestos) que no están incluidos en este documento y cuyo pago no se realiza a través de BBVA. Costes, como el referente a la obtención del Identificador de Entidad Legal (Legal Entity Identifier, LEI) que es obligatorio de acuerdo a la Regulación 648/2012 (“EMIR”) y la Regulación 200/2014 (“MIFIR”).

5. Disclaimer

- (i) Este documento, incluida la información y opiniones contenidas en el mismo (la "Información Precontractual"), ha sido elaborado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (la "Compañía") únicamente para su circulación a sus Clientes sobre la base de información que ha sido obtenida o derivada de fuentes que la Compañía considera fiables.
- (ii) Esta Información Precontractual (i) se proporciona únicamente con fines de información y referencia privada, (ii) es estrictamente confidencial para el destinatario y (iii) no puede reproducirse, distribuirse ni ponerse a disposición de ningún otro modo, cualquier otra persona o publicado, total o parcialmente, para cualquier propósito, sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía.
- (iii) Esta Información Precontractual no constituye ni forma parte de, ni deberá ser interpretada como, una oferta o solicitud de una oferta por parte de la Compañía para celebrar cualquier contrato o acuerdo relacionado con los Derechos de emisión (el "Producto") o para realizar cualquier inversión en cualquier jurisdicción. Ni esta Información Precontractual, ni ninguna parte de ella, ni nada de lo contenido o a lo que se hace referencia en ella, ni el hecho de su distribución, constituirán la base, ni se confiará en ella en relación con, ni actuará como un incentivo en relación con, cualquier contrato, acuerdo, compromiso o decisión de inversión de cualquier tipo en relación con dicho Producto.
- (iv) El contenido de esta Información Precontractual no ha sido verificado de forma independiente. Ni la Compañía ni ninguna otra persona tienen la obligación de actualizar o mantener actualizada la información contenida en este documento. En consecuencia, no se realiza ninguna declaración, garantía o compromiso, expreso o implícito, por parte de la Compañía, ni por cualquiera de sus respectivos miembros, directores, agentes, empleados o socios o cualquier otra persona en cuanto a la exactitud, integridad de esta Información Precontractual o sobre la información u opiniones contenidas en este documento. En particular, no se ofrece ninguna declaración ni garantía sobre el éxito o la razonabilidad de las proyecciones, objetivos, estimaciones o pronósticos contenidos en esta Información Precontractual, y no se debe confiar en ella como una promesa o representación en cuanto al futuro.
- (v) Ninguno de los miembros de la Compañía ni ninguno de sus respectivos miembros, directores, o empleados ni ninguna otra persona acepta ninguna responsabilidad por cualquier pérdida que surja o pudiera surgir de cualquier uso de esta Información

Precontractual o su contenido o que surja de otro modo en relación con la Información Precontractual.

- (vi) Esta Información Precontractual incluye declaraciones prospectivas. Estas declaraciones prospectivas incluyen declaraciones sobre planes, objetivos, metas, estrategias, eventos o desempeños futuros, y suposiciones sobre el comportamiento de subyacentes y otras declaraciones, que pueden no estar basados en datos históricos. Las palabras "creer", "esperar", "anticipar", "pretender", "estimar", "pronosticar", "proyectar", "podrá", "podría", "debería" y expresiones similares identifican declaraciones prospectivas. Las declaraciones prospectivas incluyen, sin ser exhaustivas, declaraciones sobre el crecimiento de la demanda del Producto; perspectivas económicas y tendencias de la industria; evolución de los mercados; y/o el impacto de las iniciativas regulatorias.
- (vii) Las declaraciones prospectivas contenidas en esta Información Precontractual se basan en varias suposiciones, muchas de las cuales se basan, a su vez, en suposiciones adicionales, que incluyen, entre otras, el examen de datos históricos y otros datos disponibles de terceros. Aunque la Compañía cree que estos supuestos eran razonables cuando se hicieron, estos supuestos están inherentemente sujetos a incertidumbres y contingencias significativas que son difíciles o imposibles de predecir y están fuera del control de la Compañía, y es posible que no se alcancen o no se cumplan las expectativas, creencias o proyecciones indicadas. Ni la Compañía ni ninguno de sus directores, miembros, agentes, empleados o asesores tienen la intención o el deber u obligación de complementar, modificar, actualizar o revisar ninguna de las declaraciones prospectivas contenidas en esta Información Precontractual.
- (viii) La información y las opiniones contenidas en este documento se proporcionan a la fecha de emisión de esta Información Precontractual y están sujetas a cambios sin previo aviso y solo estarán finalizadas en el momento de la oferta.
- (ix) Los posibles destinatarios no deben tratar el contenido de esta Información Precontractual como asesoramiento en materia legal, fiscal o de inversión, y el Cliente debe realizar sus propias evaluaciones sobre dichas cuestiones, así como de aquellas otras consecuencias que podría acarrear la compra del Producto, incluida la ventajas de la inversión y riesgos relacionados.
- (x) Conflictos de intereses: BBVA tiene como objetivo obtener beneficios de la venta de los Productos descritos en este documento. Esto es algo que algunos tribunales han planteado como un conflicto de intereses que debe revelarse a los inversores para que puedan tomar mejores decisiones de inversión.

BBVA ha adoptado una Política de Gestión de Conflictos de Intereses que se resume a continuación:

- **Identificación de conflictos:** en la política se especifican ciertas situaciones potenciales donde pueden surgir conflictos de intereses. Se ha definido un procedimiento para cubrir situaciones no incluidas en la póliza, para que los empleados puedan comunicar un conflicto antes de prestar dicho servicio con el fin de adoptar las medidas necesarias para su resolución.
- **Medidas de gestión y prevención:** se establecen, entre otras, las siguientes medidas: i) pautas generales y específicas de actuación que prohíben determinadas conductas o permiten su resolución; ii) medidas para evitar o controlar que los empleados ejerzan influencia indebida sobre otros empleados o departamentos que brindan los servicios relevantes; (iii) medidas para evitar o controlar la participación simultánea o consecutiva de un empleado en diferentes servicios de inversión o auxiliares, cuando dicha participación pueda generar un conflicto; (iv) procedimientos y medidas para evitar o controlar cualquier intercambio de información entre personas o departamentos que pueda ser contrario a los intereses de los Clientes; y (v) medidas específicas para asegurar que los empleados que elaboran informes de inversiones sean independientes y objetivos.
- **Procedimientos operativos para la resolución de conflictos:** BBVA tiene definido un procedimiento operativo específico para la resolución de conflictos que surgen en el curso ordinario del negocio y que no podrían haber sido previstos.

Finalmente, si las medidas implementadas para gestionar cualquier conflicto específico no son suficientes para garantizar, con certeza razonable, que se evitarán los riesgos, le revelaremos la naturaleza general o el origen del conflicto antes de actuar en su nombre, para que usted pueda tomar cualquier decisión que considere prudente respecto del servicio que le estamos prestando u ofreciendo.

Puedes encontrar más detalles sobre la política en la web de BBVA: www.bbva.es

En caso de necesitar alguna explicación o información adicional en relación con la naturaleza, funcionamiento y riesgos de los Productos detallados en este documento, por favor consulte con su oficina o con cualquier oficina de BBVA,

- (xi) Debe tener en cuenta que, si estos Productos se contratan por teléfono, la conversación telefónica quedará grabada y podrá solicitar una copia del registro por un período de 5 años (o 7 años si lo solicita la autoridad competente) desde la fecha de la grabación. También tendrá disponible una copia de las conversaciones grabadas en las que pretendía contratar un Producto, pero finalmente no fue posible por cualquier motivo.

- (xii) La normativa europea (MiFIR y EMIR) exige que, para comprar, vender, intercambiar, etc., instrumentos financieros (como acciones, derivados, etc.), las personas jurídicas deben disponer de un código de identificación denominado “LEI”: Identificador de persona jurídica. Por lo tanto, para poder ingresar a estos Productos, debe tener el código LEI. Puede encontrar más información al respecto en los siguientes enlaces de ESMA y CNMV:

https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma70-145-238_lei_briefing_note.pdf

http://cnmv.es/docportal/MiFIDII_MiFIR/CodigoLei.pdf